GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

1091

SANCIONA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR, SITIO 832, MANZANA B, ROL 511 DE POBLACIÓN "LA PINCOYA SECTOR 1-A", COMUNA HUECHURABA, EX - CONCHALÍ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº_____/

SANTIAGO, 07.ABR.2009* 2376

**VISTOS:**

a) El Art. 5º Transitorio del D .S. Nº 268, publicado en el Diario Oficial del 16.08.75, modificado por el D.S. Nº 335 ( V. y U. ), de 1976;

b) La Constancia Nº 2863 de fecha 07.11.2007 del Departamento Administración y Normalización de Deudas, que señala como asignatario con precio pagado del sitio 832, Manzana B, Rol 511, ubicada en Pedro Aguirre Cerda Nº 5741, de la población "LA PINCOYA, SECTOR 1-A", comuna de Huechuraba, ex – Conchalí, a don JORGE ROBERTO PEÑALOZA SEPULVEDA, soltero, sin ubicar empadronamiento, resolución de asignación, ni título de dominio emitido en su favor;

c) La Resolución Exenta Nº 5315 del 24.11.75 de la ex – Corporación de Servicios Habitacionales, que aprobó los valores de tasación de viviendas de la población "LA PINCOYA, SECTORES 1 Y 1-A", comuna de Conchalí, actual Huechuraba;

d) El hecho que el precio de la vivienda se encuentra totalmente pagado, según se indica en la Constancia mencionada en el Visto b) de esta Resolución;

e) El Memorándum Nº 984 del 06.11.2008 del Equipo de Títulos, que solicita a la Unidad de Regularizaciones, dictar la respectiva resolución de asignación en favor del citado asignatario;

f) La Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

g) El D.S. Nº 355/76 ( V. Y. U ), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 ( V. y U. ) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

**RESUELVO:**

1.- Sancionar la asignación y todo lo obrado en favor de don JORGE ROBERTO PEÑALOZA SEPULVEDA, soltero, C.I. Nº 4.225.226-3, respecto del Sitio 832, Manzana B, Rol 511, ubicada en Pedro Aguirre Cerda Nº 5741, de la población "LA PINCOYA, SECTOR 1-A", comuna de Huechuraba, ex – Conchalí, conforme a lo expresado en los Vistos precedentes.

SANCIONA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR SITIO 832, MANZANA B, ROL 511 DE POBLACIÓN "LA PINCOYA SECTOR 1-A", COMUNA HUECHURABA, EX - CONCHALÍ.

2.- El precio de venta de la vivienda se establece en la Resolución Exenta mencionada en el Visto c) de la presente Resolución, y cuya deuda inicial de 999 Cuotas de Ahorro señalada en Cartola de detalles de pagos del 01.03.82, se encuentra pagada en su totalidad.

3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales procederá a otorgar la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, a don JORGE ROBERTO PEÑALOZA SEPULVEDA, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NBV.NGV.hce.

DISTRIBUICION:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION - MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

| | |
|---|---|
| SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES | (1) |
| DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS | (1) |
| DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU | (1) |
| SECCION ANALISIS CONTABLE | (1) |
| EQUIPO DE TITULOS SERVIU | (1) |
| RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES | (2) |
| SECRETARIA GENERAL | (1) |
| DITEC. MINVU. | (1) |
| OFICINA CENTRAL DE PARTES | (1) |
| SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA HUECHURABA | (1) |
| UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U. | (1) |
| UNIDAD DE REGULARIZACIONES | (1) |
| INTERESADO | |